

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 DIC 2017

ASUNTO N° 412/2017.

**VISTO:** la voluntad de los Gobiernos de la República y de la República Popular de China de desarrollar aún más las relaciones de amistad entre ambos países;-----

**RESULTANDO:** I) que con fecha 2 de noviembre de 2017, el Gobierno de la República presentó la propuesta de acuerdo al Gobierno de la República Popular China para el establecimiento de un Consulado General con sede en la ciudad de Guǎngzhou;--

II) que con fecha 8 de noviembre de 2017, el Gobierno de la República Popular de China ha respondido con una nota del mismo tenor, confirmando la anuencia para el establecimiento de un Consulado General de la República en Guǎngzhou, con jurisdicción en dicha ciudad y sobre las provincias de Guǎngdōng, Hǎinán, Guìzhōu, Fújiàn y la Región Autónoma Guǎngxī Zhuang;-----

**CONSIDERANDO:** que la apertura de dicha Oficina Consular, por ubicarse en una de las tres principales ciudades estratégico-comerciales de la República Popular China, contribuirá a profundizar aún más las relaciones entre la República y la República Popular de China, con particular énfasis en las de carácter económico-comerciales;-----

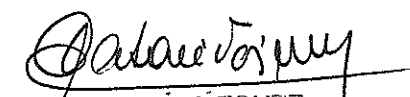
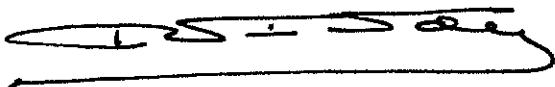
**ATENTO:** a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Establécese el Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhou, provincia de Guǎngdōng, República Popular China, con jurisdicción en dicha ciudad y sobre las provincias de Guǎngdōng, Hǎinán, Guìzhōu, Fújiàn y la Región Autónoma Guǎngxī Zhuang.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----



D. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

